

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Visto, el MEMORÁNDUM N°D000359-2025-GRU-DREU-UGELA/DIR/DIR, de fecha 21 de marzo del 2025, documento mediante el cual se ordena proyectar acto resolutivo que APRUEBA EL REPORTE DE SEGUIMIENTO ANUAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024.- UGEL Atalaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Atalaya, garantizar el desarrollo de las actividades de Gestión Administrativa, Pedagógica e Institucionales en el ámbito de la Provincia de Atalaya; para desarrollar y optimizar las actividades del año 2025, en el ámbito Provincial de Educación, para dar cumplimiento con los objetivos y metas educativas en concordancia a las políticas Nacionales, Regionales y Provinciales;

Que, conforme al numeral 71.2 y 71.3 del Art. 71° de los Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo, del Capítulo III Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria del D.S. N°304-2012-EF., que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; señala que: "El Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades" y, "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento estratégico CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dichos sistemas y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de ministros;

Que, mediante Informe N°D000004-2024-GRU-DREU-UGELA/DIR/APP-PLA, el encargado de del Área de Planificación y Presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local de Atalaya, hace llegar al órgano de dirección el reporte de seguimiento anual del Plan Operativo Institucional 2024 de la UGEL-Atalaya;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°28044 - General de Educación, Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial, D.S N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley N°28044, D.S N°10-2016-MINEDU, D.S N°016-2004 ED Texto Único de Procedimientos Administrativos y con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional N°000493-2022-GRU-GR, del 20 de mayo del 2022;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local de Atalaya

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR: EL REPORTE DE SEGUIMIENTO ANUAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, documento adjunto que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el Área de secretaría general notifique el presente acto resolutivo a las áreas involucradas.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

Regístrese y Comuníquese;

Documento firmado digitalmente:

Lic. Educ. MARIBEL AGAPITO GUEVARA
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local de Atalaya